

**FACULTAD DE ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

**ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOS CURSOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE
ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE ARQUITECTO APROBADO POR EL CDC EL 23 DE ABRIL
DE 2002**

**Aprobado por el CFA el 20.10.04 y el 13.4.05
Modificado por el CFA: 1.6.05, 6.7.05, 24.8.05, 23.4.08, 2.7.08, 16.7.08**

**CAPITULO I
Generalidades**

- 1.- Esta organización se refiere al Plan de Estudios para la carrera de arquitecto aprobado por el Consejo de Facultad el 19 de diciembre de 2001 y aprobado por el CDC el 23 de abril de 2002.
- 2.- Este plan será denominado Plan 2002.
- 3.- La distribución de créditos por asignatura y por ciclo es la siguiente

AREA	ASIGNATURAS	CREDITOS
PRIMER CICLO		
Proyectual	Anteproyecto	156
Tecnológica	Arq. y tecnología	13
	Estabilidad de las Construcciones	20
	Construcción	25
	Acondicionamiento	28
Teórica	Arquitectura y Teoría	13
	Historia de la Arquitectura	20
	Teoría de la Arquitectura	16
	Ciencias Sociales	21
Generales	Seminario Inicial	6
	Matemáticas	11
	Medios y Técnicas de Expresión	34
TOTAL		363

SEGUNDO CICLO		
Proyectual	Anteproyecto	85
	Proyecto	51
Tecnológica	Estabilidad de las Construcciones	11
	Construcción	7
	Práctica profesional de obra	14
Teórica	Historia de la Arquitectura	6
Generales	Cursos Opcionales	36
	Seminario interáreas	10
TOTAL		220

TOTAL	583
-------	-----

CAPITULO II
Organización de las Asignaturas en Cursos

Seminarios

- 4.- El Seminario Inicial (6 créditos) es un curso único perteneciente al primer ciclo.
- 5.- Los Seminarios Interáreas (10 créditos) se organizan cada uno de ellos como un curso único.

Área proyectual

- 6.- La asignatura Anteproyecto se organiza en nueve cursos: Anteproyecto Introductorio (24 créditos), Anteproyecto I-a (22 créditos), Anteproyecto I-b (22 créditos), Anteproyecto II-a (22 créditos), Anteproyecto II-b (22 créditos), Anteproyecto III-a (22 créditos), y Anteproyecto IIII-b (22 créditos) en el primer ciclo, y Anteproyecto IV (42 créditos) y Anteproyecto V (43 créditos) en el segundo ciclo.
- 7.- La asignatura Proyecto (51 créditos) se organiza como un curso único perteneciente al segundo ciclo

Área tecnológica

8.- La asignatura Arquitectura y Tecnología (13 créditos) se organiza como un curso único perteneciente al primer ciclo.

9.- La asignatura Acondicionamiento se organiza en cinco cursos: Acondicionamiento Térmico (6 créditos), Acondicionamiento Lumínico (5 créditos), Acondicionamiento Acústico (6 créditos), Acondicionamiento e Instalaciones sanitarias (5 créditos), Acondicionamiento – Instalaciones Electromecánicas (6 créditos), pertenecientes todos al primer ciclo.

10.- La Asignatura Construcción se organiza en cuatro cursos, los tres primeros Construcción I (7 créditos), Construcción II (9 créditos) y Construcción III (9 créditos) en el primer ciclo y el cuarto Construcción IV (7 créditos) en el segundo.

11.- La asignatura Estabilidad de las Construcciones se organiza en tres cursos, Estabilidad de las Construcciones I (10 créditos) y Estabilidad de las Construcciones II (10 créditos) en el primer ciclo y Estabilidad de las Construcciones III (11 créditos) en el segundo.

12.- La asignatura Práctica Profesional de Obra (14 créditos) se organiza como un curso único perteneciente al segundo ciclo

Área teórica

13.- La asignatura Arquitectura y Teoría (13 créditos) se organiza como un curso único, perteneciente al primer ciclo.

14.- La asignatura Teoría de la Arquitectura se organiza en dos cursos pertenecientes al primer ciclo: Teoría de la Arquitectura I (8 créditos) y Teoría de la Arquitectura II (8 créditos).

15.- La asignatura Historia de la Arquitectura se organiza en cuatro cursos: Historia de la Arquitectura I (6 créditos), Historia de la Arquitectura II (6créditos) e Historia de la Arquitectura III (8 créditos) en el primer ciclo e Historia de la Arquitectura IV (6 créditos) en el segundo ciclo.

16.- La asignatura Ciencias Sociales se organiza en tres cursos pertenecientes al primer ciclo: Ciencias Sociales – Economía (7 créditos), Ciencias Sociales – Arquitectura Legal (7 créditos) y Ciencias Sociales - Sociología (7 créditos).

Otras asignaturas

17.- La asignatura Medios y Técnicas de Expresión se organiza en cuatro cursos: Medios y Técnicas de Expresión I (13 créditos), Medios y Técnicas de Expresión II (8 créditos), Medios y Técnicas de Expresión III (6 créditos) y Medios y Técnicas de Expresión IV (7 créditos) pertenecientes todos al primer ciclo.

18.- La asignatura Matemática (11 créditos) se organiza como un curso único, perteneciente al primer ciclo.

CAPITULO III

Objetivos particulares de cada curso

Seminarios

19.- El artículo 8° del Plan de Estudios establece que el Seminario Inicial tiene como objetivos:

“a) Presentar la Universidad de la República y la Facultad de Arquitectura, sus estructuras y sus historias, buscando crear en el estudiante la conciencia de su papel de miembro del Cogobierno que conduce la Institución. b) Realizar con la visión más global y amplia el primer contacto sistemático con el estudio de la Arquitectura, centro de su formación.

En consecuencia este curso debe:

Propiciar la inserción del estudiante en el medio universitario, facilitando su tránsito desde la educación media y sus modalidades pedagógicas.

Incorporar un encuentro intenso y profundo con una realidad diferente y llena de posibilidades de protagonismo en la construcción de su formación; en la que de aquí en más transcurrirá su vida universitaria, como estudiante y como profesional, comprendiendo el ingreso a su propio proceso de auto-formación constante y permanente.

Orientar el desarrollo de una actitud crítica y de compromiso ante la arquitectura y en la ponderada consideración de sus contextos físicos, sociales, económicos, históricos y culturales.

20.-El artículo 9° del Plan establece que: “El objetivo de los Seminarios Interáreas es involucrar al estudiante en una instancia pedagógica en la que se interrelacionen conocimientos y herramientas ya incorporadas en cada área. La temática abordada deberá asegurar la efectiva integralidad de los conocimientos a manejar y la participación de las tres áreas.”

Se establecen complementariamente los siguientes objetivos:

Poner en valor el carácter multidisciplinario de la arquitectura y la integralidad de las soluciones a las que se arriba en el proceso de creación con las consecuentes opciones y compromisos.

Poner en valor los conocimientos desarrollados en cursos anteriores desde el punto de vista de la integralidad del hecho arquitectónico.

Contribuir a través de su temática a la comprensión de las necesidades y demandas del medio.

Promover en el estudiante una actitud indagadora, exploradora y cuestionadora de la realidad.

Área proyectual

21.- Las asignaturas que integran esta área serán impartidas por una cátedra múltiple organizada en distintos Talleres, sus contenidos se organizan en niveles crecientes de escala y complejidad de acuerdo con las estrategias didácticas de cada unidad docente.

Dentro de los cursos de la asignatura Anteproyecto se reconocen dos etapas. La primera está conformada por los cursos de Anteproyecto Introductorio, Anteproyecto Ia, Ib, Anteproyecto IIa, IIb y Anteproyecto IIIa, IIIb y la segunda por los cursos de Anteproyecto IV y Anteproyecto V.

22.- El primer curso es introductorio al proyecto de arquitectura. Debe atender al encuentro del estudiante con el proyecto, entendido como proceso complejo y transmisible, por ende implica el primer contacto con sus códigos e instrumentos. Iniciará en el manejo de las herramientas básicas en las habilidades del proyecto. Desarrolla la utilización o manejos de los medios de representación como instrumentos de comunicación e instancia de mediación entre reflexión crítica y propuesta.

23.- Los cursos de Anteproyecto I-a y I-b, en su conjunto, son cursos de iniciación focalizados en promover la ejercitación de los elementos básicos del proyecto arquitectónico en sus componentes funcionales, formales, tecnológicos y culturales.

24.- Los cursos de Anteproyecto II-a y II-b, en su conjunto, son cursos de profundización caracterizados por un manejo detallado y específico del proyecto arquitectónico con el objeto de facilitar el desarrollo de todas las habilidades asociadas a la práctica del oficio y el fortalecimiento de la capacidad crítica y reflexiva.

25.- Los cursos de Anteproyecto III-a y III-b, en su conjunto constituyen el cierre de la primera etapa donde el estudiante debe desplegar su capacidad y solvencia para abordar el proyecto de edificios en todas sus dimensiones conceptuales, confrontado a problemas de la mayor complejidad y en las diversas escalas de intervención.

26.- El curso de Anteproyecto IV es un curso de introducción a la teoría y la práctica del proyecto urbanístico orientado a suministrar al estudiante una conceptualización amplia de su problemática desde una perspectiva disciplinar.

27.- El curso de Anteproyecto V es un curso de profundización proyectual contextualizado en la dimensión general de la ciudad, el territorio y el paisaje con un énfasis específico en los problemas de regulación, gestión y demás técnicas involucradas en la implementación de las propuestas.

28.- El curso de Proyecto constituye un ejercicio de síntesis proyectual comprensiva de todos los niveles anteriores privilegiando la consistencia conceptual y la capacidad de propuesta e innovación, con énfasis en las prácticas y técnicas referidas a la materialización de las obras de arquitectura.

Área tecnológica

29.- El artículo 6° del Plan de Estudios establece que: "El objetivo de Arquitectura y Tecnología es formar en los conocimientos que permiten crear en el estudiante la comprensión de que toda propuesta espacial se respalda en un pensamiento técnico que influye en la elaboración de decisiones sobre el proyecto".

30.- El objetivo del curso de Acondicionamiento Térmico es brindar las herramientas necesarias para promover el logro del confort térmico y la calidad del aire interior para los ocupantes de un edificio, entendiendo que es el proyecto arquitectónico el que debe dar respuesta integral a los problemas térmicos. Aportará los conocimientos necesarios sobre los principios teóricos y sobre el funcionamiento de los sistemas técnicos para entender al edificio como sistema energético y a cada uno de sus componentes como elementos o subsistemas de control de los ambientes para su acondicionamiento.

31.- El objetivo del curso de Acondicionamiento Lumínico es formar en el conocimiento de la interacción luz-arquitectura, luz-visión a partir de los conceptos de luz, color y confort visual y del conocimiento de fuentes naturales y artificiales de luz para lograr el manejo de los medios que permiten diseñar la iluminación natural y artificial de los espacios. Capacitará para el abordaje de los temas que habitualmente el arquitecto debe resolver en su práctica profesional y para el trabajo en equipo multidisciplinario en temas de mayor complejidad.

32.- El objetivo del curso de Acondicionamiento Acústico es formar en el reconocimiento y definición de la problemática de orden acústico que plantea un proyecto de arquitectura y en el conocimiento de los medios para dar satisfacción a los requerimientos acústicos a través del uso apropiado e integrado de los recursos arquitectónicos usuales. Capacitará para el abordaje de los temas que habitualmente el arquitecto debe resolver en su práctica profesional y para el trabajo en equipo multidisciplinario en temas de mayor complejidad.

33.- El objetivo del curso de Acondicionamiento e Instalaciones Sanitarias es formar en el desarrollo de las respuestas necesarias desde el campo de la arquitectura en sus distintas escalas frente a las necesidades de higiene y confort humanas y a las demandas ecológicas del ambiente. Capacitará para establecer los requerimientos higiénico-sanitarios necesarios en programas arquitectónicos desde la escala del edificio a la regional. Capacitará para el diseño de las soluciones técnicas más comunes sobre las cuales el arquitecto será responsable reglamentariamente.

34.- El objetivo del curso de Acondicionamiento - Instalaciones Electromecánicas es formar en el conocimiento de las mismas desde el punto de vista de su incidencia en el proyecto del edificio y en las nociones de seguridad en el uso de los edificios. A partir del manejo de normas y reglamentos brindará herramientas básicas para realizar estimaciones globales y previsiones de espacios de servicio necesarios.

35.- El objetivo del curso de Construcción I es la formación en el manejo de conocimientos técnicos para atender las exigencias materiales en las etapas de diseño arquitectónico. Sistematiza sus temáticas con un hilo conductor basado en la estructura sistémica del edificio. Enfoca los componentes básicos de la estructura sistémica: materiales y elementos simples, insertos en el marco de los elementos compuestos (dispositivos), atendiendo su incorporación a escalas superiores. Centrándose en la adquisición de conocimientos, se desarrollan conceptos generales de aplicación para la asignatura en todos los cursos.

36.- El objetivo del curso de Construcción II es profundizar en la formación para el manejo de conocimientos técnicos para atender las exigencias de los materiales en las etapas de diseño arquitectónico. Organizado como taller (Taller de Construcción) enfoca los conjuntos funcionales (instalaciones-estructuras) privilegiando entre estos los cerramientos.

37.- El objetivo del curso de Construcción III es profundizar en la capacitación para la viabilización material de la arquitectura y en la incidencia de la misma en el proceso de proyecto. Desarrolla los sistemas y alternativas de gestión, productivos y constructivos que determinan la materialidad del edificio en su proceso temporal de ejecución, así como el sistema productivo y sus integrantes.

38.- El objetivo del curso de Construcción IV es la capacitación en temas vinculados al trabajo del arquitecto en la dirección de obra y en el uso y mantenimiento de los edificios.

39.- El objetivo del curso de Estabilidad de las Construcciones I es formar en el conocimiento técnico necesario para el diseño estructural, generando la comprensión de los modelos de comportamiento de los distintos tipos estructurales y del vínculo existente entre el tipo de deformación y el estado tensional resultante, a los efectos de posibilitar el manejo técnicamente sustentado de herramienta de diseño estructural a nivel anteproyecto y la adquisición de habilidades que permitan el abordaje de las temáticas de los cursos siguientes.

40.- El objetivo del curso de Estabilidad de las Construcciones II es formar en el conocimiento técnico necesario para el diseño estructural, particularizando en las estructuras de entramado hiperestáticas y en el hormigón armado como material estructural de mayor utilización en nuestro medio, a los efectos de posibilitar el manejo técnicamente sustentado de herramientas de diseño estructural que permiten determinar la viabilidad dimensional de las formas a nivel anteproyecto en ese tipo de estructura y material. Posibilitará también la adquisición de habilidades que permitan el abordaje de la temática del curso siguiente.

41.- El objetivo del curso de Estabilidad de las Construcciones III es formar en el conocimiento técnico necesario para el diseño estructural, particularizando en la definición a nivel proyecto de los tipos estructurales de mayor utilización en el medio, a los efectos de posibilitar la participación del arquitecto en la definición del proyecto estructural y el desempeño en la dirección de obra.

42.- El objetivo de la asignatura Práctica Profesional de Obra es capacitar en la formación para dicha práctica desarrollando los conocimientos y las aptitudes para las actividades propias del ejercicio profesional enfocado a la materialización de las obras de arquitectura desde la acción de un arquitecto director de obra. El curso se desarrollará a través de la vivencia de situaciones reales, la obra en construcción, donde el estudiante adquirirá los conocimientos y experimentará las responsabilidades que como profesional deberá enfrentar en un futuro muy próximo.

Área teórica

43.- El artículo 7º del Plan de Estudios establece que: "El objetivo de Arquitectura y Teoría será aportar en las capacidades crítico-reflexivas del estudiante en el abordaje del hecho arquitectónico, en todas sus escalas, desde el contexto actual y con una visión teórica, histórica y de las ciencias sociales".

44.- El objetivo del curso de Teoría de la Arquitectura I es dotar al estudiante de las herramientas conceptuales y las reflexiones teóricas en arquitectura, para alcanzar los medios que desarrollen su pensamiento crítico, que permitan profundizar en el análisis e intervenir en la realidad edilicia en el contexto urbano-territorial.

45.- El objetivo del curso de Teoría de la Arquitectura II es estudiar sistemáticamente las herramientas conceptuales y las reflexiones teóricas en arquitectura, dotando al estudiante de los medios para el desarrollo del pensamiento crítico, que permitan profundizar en el análisis e intervenir en la ciudad y en el territorio.

46.- El objetivo del curso de Historia de la Arquitectura I – Historia de la Arquitectura Universal es realizar un análisis histórico crítico de la producción arquitectónica desde la antigüedad clásica hasta la ilustración. Se plantean en forma sincrónica los principales conceptos de cada período histórico estilístico y en forma diacrónica las “largas duraciones”.

47.- El objetivo del curso de Historia de la Arquitectura II – Historia de la Arquitectura Iberoamericana es realizar un análisis crítico de la producción arquitectónica iberoamericana que llega hasta el debate contemporáneo, señalando la importancia de la lectura e interpretación de la misma desde la perspectiva americana.

48.- El objetivo del curso de Historia de la Arquitectura III – Historia de la Arquitectura Nacional es conferirle al estudiante los instrumentos para llevar adelante una reflexión teórica sobre el contexto histórico en que le toca actuar. Por tanto el curso desarrolla la historia de la arquitectura en sus distintas escalas: territorial, urbana y del edificio y la conservación del patrimonio cultural en el Uruguay.

49.- El objetivo del curso de Historia de la Arquitectura IV – Historia de la Arquitectura Contemporánea es reflexionar sobre la contemporaneidad y analizar como esta situación incide en las escalas territorial, urbana y del edificio. A tales efectos se propone un primer análisis sincrónico de ideas y conceptos centrales de este momento. En segunda instancia se procede a un estudio de la realidad de los siglos XX y XXI.

50.- El objetivo del curso de Ciencias Sociales – Sociología es acceder a elementos básicos para la comprensión de los procesos sociales urbanos; comprender la contradictoria realidad de la producción y distribución del espacio urbano; conocer las características de la producción y distribución de la vivienda en la urbanización moderna estableciendo algunas particularidades de la realidad nacional y analizar el desarrollo urbano en Montevideo durante el siglo XX.

51.- El objetivo del curso de Ciencias Sociales – Economía es proporcionar al estudiante instrumentos teóricos y metodológicos para comprender la realidad económica en la que vive, así como las políticas económicas (su por qué y su para qué) y sus efectos; proporcionar instrumentos útiles para su desempeño académico y profesional en el campo de la arquitectura y debatir tópicos actuales de la economía nacional y su vinculación con las decisiones sobre proyectos y con el desarrollo urbano y espacial.

52.- El objetivo del curso de Ciencias Sociales – Arquitectura Legal es lograr en el estudiante una posición conceptual sólida para comprender el marco socio-jurídico y político-institucional, que le permita afrontar las instancias sociales y profesionales que lo pongan en vinculación o interdependencia con dicho fenómeno jurídico-arquitectónico; promover un ámbito de elaboración de conocimiento que oriente al estudiante hacia la comprensión de las normas jurídicas y procesos a través de las cuales la sociedad conserva, incide o modifica el medio, cuando construye el espacio físico en sus distintas escalas: del

edificio, urbanística y ambiental y servir de instrumento de formación cultural y humanista del estudiante, generándole las destrezas necesarias para ser protagonista de su tiempo como integrante del colectivo social.

Otras asignaturas

53.- El objetivo del curso de Medios y Técnicas de Expresión I es en lo inmediato aportar y nivelar los conocimientos básicos del estudiante para poder representar el objeto pre-arquitectónico (tridimensional) en un soporte bidimensional y en lo mediato preparar al estudiante en las capacidades motrices y conceptuales que le permitan abordar la representación del objeto arquitectónico en el curso de Medios y Técnicas de Expresión II.

54.- El objetivo del curso de Medios y Técnicas de Expresión II es en lo inmediato profundizar y aplicar los conocimientos y destrezas aprehendidas en el curso anterior en la representación del objeto arquitectónico y en lo mediato preparar al estudiante en las capacidades motrices y conceptuales que le permitan abordar la representación del objeto arquitectónico y su comprensión cuando este es representado por medios gráficos.

55.- El objetivo del curso de Medios y Técnicas de Expresión III es en lo inmediato profundizar en la ejercitación de la comprensión y representación de los atributos del objeto arquitectónico en los diferentes sistemas codificados mediante el pasaje de un sistema a otro y en lo mediato preparar al estudiante en las capacidades motrices y conceptuales que le permitan abordar la representación del objeto arquitectónico real y mediatizado.

56.- El objetivo del curso de Medios y Técnicas de Expresión IV es profundizar en la representación de los atributos del objeto arquitectónico, en especial de aquellos componentes que, no perteneciendo a la "estructura estable" del objeto, permitan expresar su función y características ambientales y en lo mediato preparar al estudiante en las capacidades motrices y conceptuales que le permitan abordar la representación del objeto arquitectónico en su totalidad.

57.- El artículo 10º del Plan de Estudios en referencia al curso de Matemática establece que: "El objetivo de este curso es desarrollar los conocimientos de la disciplina matemática necesarios para el estudio de las distintas asignaturas".

Cursos opcionales

58.- El texto del Plan de Estudios establece que los cursos opcionales serán tanto ámbitos de formación básica como instancias exploratorias de vocación para el estudiante, con el carácter de complementos de esa formación, que incentiven su compromiso personal con el proceso educativo. En concordancia con estas pautas estos cursos incentivarán la actitud de cuestionamiento y fomentarán la reflexión frente a la adquisición del conocimiento; brindarán la posibilidad de profundizar en aspectos parciales del conocimiento de un área y así contribuirán a superar la formación en ella e incentivará a futuras opciones de especialización en el posgrado y contribuirán al desarrollo de la capacidad de desempeño autónomo del egresado.

CAPITULO IV

Duración y carga horaria de los cursos

59.- En general los cursos son de duración semestral. Los cursos de Anteproyecto V y VI, Proyecto y Práctica Profesional de Obra serán anuales.

60.- La carga horaria semanal de cada curso se expresa en el cuadro. Los Cursos Opcionales no tienen una carga horaria semanal preestablecida.

CAPITULO V

Formas de aprobación

61.- Los cursos pertenecientes a este Plan se podrán aprobar por promoción (control continuo del conocimiento) o por examen. La aprobación por promoción requerirá de una reglamentación específica.

62.- Los cursos de Anteproyecto, Proyecto, el Seminario Inicial, los Seminarios Interáreas, el curso de Práctica Profesional de Obra se aprobarán exclusivamente por promoción. Los Cursos Opcionales se aprobarán en las condiciones que establezcan las reglamentaciones particulares. Los cursos de Medios y Técnicas de Expresión se aprobarán por promoción, aquellos estudiantes que hayan cursado y no hayan aprobado podrán rendir examen en las condiciones que se fijarán en la reglamentación específica de este curso.

63.- Los exámenes serán libres, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Todo estudiante que tenga aprobadas las previaturas de un curso podrá rendir el examen de mismo.

CAPITULO VI

Previaturas

64.- El régimen de previaturas se estructura sobre las siguientes líneas generales:

a.- Todo curso de una asignatura será previo del siguiente, salvo cuando se los evalúe en un solo acto.

b.- Todas los cursos de un año serán previos de cualquiera del año subsiguiente.

65.- A estos dos criterios se agregan las siguientes previaturas específicas:

- El Seminario Inicial es previo de todo otro curso.
- Arquitectura y Teoría es previo de Historia de la Arquitectura I y de Teoría de la Arquitectura I y de Anteproyecto I
- Arquitectura y Tecnología es previo de Construcción I y de Anteproyecto I.
- Medios y Técnicas de Expresión I es previo de Anteproyecto Introductorio.
- Medios y Técnicas de Expresión II es previo de Anteproyecto I.
- Anteproyecto I es previo de Medios y Técnicas de Expresión IV.
- Construcción I es previo de Acondicionamiento Térmico, Acondicionamiento Lumínico, Acondicionamiento Acústico y Estabilidad de las Construcciones I.
- Teoría de la Arquitectura I es previo de Historia de la Arquitectura Nacional, Ciencias Sociales – Sociología y Anteproyecto II.
- Medios y Técnicas de Expresión III es previo de Anteproyecto II.

- Acondicionamiento Térmico, Acondicionamiento Lumínico, Acondicionamiento Acústico y Estabilidad de las Construcciones I son previos de Construcción II.
- Medios y Técnicas de Expresión IV es previo de Anteproyecto III.
- Construcción II es previo de Anteproyecto III y de Estabilidad de las Construcciones III
- Acondicionamiento e Instalación Sanitaria y Estabilidad de las Construcciones II son previos de Construcción III.
- Teoría de la Arquitectura II es previo de Anteproyecto IV.
- Anteproyecto III y Construcción III son previos del Seminario Interáreas.
- Anteproyecto III, Acondicionamiento – Instalaciones Electromecánicas, Construcción III y Estabilidad de las Construcciones III son previos de Construcción IV y Práctica Profesional de Obra.
- El Seminario Interáreas en previo de Anteproyecto V, de Proyecto y de los Cursos Opcionales

66.- Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 64, inciso a, a los cursos de la asignatura Ciencias Sociales.

67.- Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 64, inciso b, a los cursos de Acondicionamiento – Instalaciones Electromecánicas y Estabilidad de las Construcciones III con respecto a Anteproyecto V.

68.- Para cada curso opcional se podrán fijar condiciones específicas de preinscripción en acuerdo con su contenido temático.

CAPITULO VII

Seminario Inicial

69.- El Seminario Inicial se desarrollará en tres semanas con una carga horaria semanal de 20 horas.

70.- Su inicio será en una fecha que anteceda en cuatro semanas al del resto de las asignaturas.

71.- Una vez cada tres años, en el mes de abril, se realizará una convocatoria a presentar propuestas de desarrollo de este curso dentro del programa del mismo y sobre la base de una propuesta académica y una estructura de coordinación para el dictado por un período de tres años, los que se ajustarán anualmente. Los equipos coordinadores serán integrados por 3 docentes por lo menos con cargos de grado 3. Se valorará que la integración del equipo posibilite una visión integral de la arquitectura, los tres docentes deberán pertenecer a más de un área y a distintas Cátedras.

72.- Previo informe de la CASyC (Comisión Académica de Seguimiento y Coordinación del Plan) sobre las propuestas presentadas, el Consejo designará al equipo responsable y al resto de los docentes que participarán en dicho curso relevándolos en dicho plazo de las otras tareas que cumplen según sus cargos.

73.- El cuerpo docente quedará integrado por el equipo responsable y por tantos docentes de grado 2 o mayor como grupos de estudiantes de no más de 30 integrantes se deban formar. Las designaciones de estos docentes se realizarán previo llamado a aspirantes.

74.- Se alentará e instrumentará la integración de estudiantes al equipo docente para participar en tareas coordinadas de apoyo al trabajo de los grupos. Estos estudiantes serán seleccionados según su desempeño en instancias de carácter formativo que la Facultad establecerá en cada año y para participar en las cuales se realizará un llamado.

75.- Las distintas instancias pedagógicas que se incluyan en la propuesta deben garantizar la participación de todos los estudiantes y una adecuada relación docente-estudiante.

76.- El cursado es obligatorio con asistencia controlada, se requerirá una asistencia no menor al 85% de las horas totales del curso. El estudiante deberá cumplir con los trabajos propuestos, los que serán evaluados en instancias que integrarán la valoración docente de la actividad del estudiante y autoevaluaciones individuales y colectivas. La aprobación será sin calificación. Las situaciones de insuficiencia serán salvadas a través de una complementación que se realizará en un período inmediato al fallo, sin condicionar el cursado de otras asignaturas. Las situaciones derivadas de causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, serán atendidas especialmente, sin desvirtuar los objetivos, los contenidos y la oportunidad de realización del seminario.

77.- Como excepción al Reglamento de Ingresos de la Facultad de Arquitectura se admitirán como alumnos a aquellos que tengan inscripción provisoria. La aprobación del curso tendrá validez cuando el alumno confirme su inscripción en la Facultad.

78.- El Equipo Docente Responsable deberá presentar al final del curso un informe sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos, el resultado obtenido y el desempeño de los docentes, en un plazo máximo de 45 días, a partir de la finalización del curso.

79.- La CASyC realizará el seguimiento del curso y evaluará los resultados contando con el informe de los responsables y la evaluación estudiantil, en los 45 días posteriores a la entrega del informe del equipo responsable.

CAPITULO VIII

Cursos Opcionales

80.- Los objetivos particulares y los contenidos de los cursos opcionales no serán coincidentes con los establecidos para algún curso obligatorio del presente Plan.

81.- La temática de sus contenidos surgirá de un amplio espectro de posibilidades. Se referirá a la profundización y ampliación de conocimientos previamente tratados en los cursos obligatorios, a la incorporación de nuevos temas vinculados a los desarrollados en los cursos obligatorios, o a la ampliación del horizonte profesional con conocimientos concurrentes.

82.- De acuerdo a las actividades propuestas se priorizará la profundización y ampliación de conocimientos o la formación en tareas de investigación o de extensión.

83.- La propuesta de cursos opcionales se hará frente a la CASyC. Esta Comisión asesorará al Consejo al que elevará informe evaluando las propuestas en función de la calidad y la pertinencia de las mismas. Indicará el valor en créditos que significa el curso propuesto. En el caso de cursos que se adscriben a más de un área de conocimiento, los créditos serán otorgados al estudiante en las distintas áreas en forma proporcional, de acuerdo al estudio que la CASyC realice oportunamente.

84.- Se deberá asegurar la adecuada oferta para cubrir las disposiciones del Plan, tanto en cantidad de cursos como en las características de los mismos a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 12 del Plan. Para el Área Teórica y para el Área Tecnológica reviste obligatoriedad la presentación anual de propuestas de cursos. Los Institutos correspondientes deberán presentar planes en tal sentido.

De considerarlo necesario, la CASyC solicitará a las áreas un informe de asesoramiento respecto a los cursos que las implican, a los efectos de promover una visión de área.

Las propuestas podrán referirse al área exclusiva del conocimiento, podrán relacionar varias áreas de conocimiento de la propia Facultad o de la Universidad, incluir la presencia de docentes invitados nacionales o extranjeros u otros vínculos que se consideren provechosos.

85.- El cuerpo docente de una asignatura como tal o en coordinación con otro de la Facultad o de la Universidad podrá proponer un curso opcional. Esta propuesta se realizará antes del 15 de junio de un año para ser instrumentado en el siguiente y deberá constar del programa del curso indicando objetivos, contenido detallado, horario semanal y total y forma de evaluación. También deberá detallar el personal docente que participará, los nombres de los integrantes del equipo responsable que serán docentes de grado 5, 4 ó 3 y si la propuesta se financia dentro de la dotación presupuestal vigente para la Cátedra o se deberá proceder a financiar extensiones horarias. Se informará sobre el número máximo y el número mínimo de estudiantes para viabilizarla.

86.- Dentro del contexto del Plan, las propuestas de cursos opcionales cubrirán 6 créditos, no obstante se admitirán propuestas con un mínimo de 4 créditos y un máximo de 10.

A la actividad sujeta a tutoría: tesina o participación en un proyecto de extensión, establecida en el Art. 12 del Plan de Estudios 2002, le corresponderá seis créditos por una sola vez.

87.- El Consejo con el informe de la CASyC resolverá, atendiendo a las posibilidades de financiación, el conjunto de cursos opcionales que la Facultad ofrecerá en un determinado año lectivo tratando que ese conjunto sea amplio y variado en su temática.

88.- El estudiante podrá proponer para la aceptación como opcional dentro de su curriculum cursos impartidos en otros ámbitos de la Universidad de la República u otras instituciones de enseñanza terciaria (nacionales o extranjeras) con las cuales aquella disponga de Convenios.

En el caso de pasantías u otras actividades que tengan carácter de enseñanza-aprendizaje, realizadas fuera del ámbito de la Universidad de la República o de instituciones con las cuales existan Convenios, éstas serán tuteladas por docentes pertenecientes a la Facultad. Para su aprobación se requerirá que se presente documentación fehaciente del trabajo realizado y de la

participación del estudiante en el mismo. El tutor podrá determinar la realización de complementos que permitan apreciar el aprovechamiento logrado.

Las propuestas deberán ser hechas ante la CASyC, con un plazo no menor a los tres meses antes de su inicio y acompañarse de los fundamentos de su elección y de toda información necesaria para evaluar la calidad y pertinencia de las mismas. La CASyC elevará informe al Consejo sobre si es o no aceptable la propuesta indicando el valor en créditos que significa. La CASyC, con razones fundadas, podrá admitir la presentación en plazos menores.

89.- La oferta de opcionales podrá repetirse pero se propenderá a su variación. La CASyC instrumentará la evaluación de los cursos opcionales realizados y en su informe de propuestas podrá recomendar la reedición de los cursos que considere convenientes.

90.- El estudiante que no apruebe un curso opcional no podrá repetirlo en otro año lectivo debiendo generar los créditos necesarios en otro curso.

CAPITULO IX

Seminarios Interáreas

91.- Los Seminarios Interáreas tendrán como base proyectos académicos respaldados por docentes pertenecientes a las tres áreas de conocimiento reconocidas en el Plan.

El trabajo propuesto debe implicar un compromiso activo del estudiante en su realización. La aprobación será por régimen de promoción mediante pruebas, monografías, proyectos o instancias similares que se establecerán en el correspondiente proyecto académico.

92.- Cada año el 15 de octubre la CASyC recibirá las propuestas de organización de Seminarios Interáreas, y elevará su informe a efectos de que figure en el Orden del Día del Consejo a partir del 1 de diciembre, para la consideración de estas propuestas que irán acompañadas por un informe evaluatorio de la CASyC que las ordenará de acuerdo a su calidad y pertinencia en relación a los objetivos del curso. El Consejo viabilizará anualmente las que considere más adecuadas dentro de las posibilidades de financiación que se tengan.

93.- El Consejo, previo a que se realice la convocatoria a la presentación de propuestas y en consulta con la CASyC definirá el problema-eje al que se deberán referir los Seminarios que se desarrollen en ese año lectivo.

94.- Las aprobaciones de las propuestas de seminario serán por un solo año lectivo. El Consejo podrá, previa evaluación positiva, autorizar su repetición.

95.- Los equipos docentes que propongan proyectos académicos deberán estar integrados por docentes pertenecientes a las tres áreas de conocimiento definidas en el Plan, con grado 3 o superior. El equipo que actúe en el curso estará integrado, además de por los proponentes, por docentes de cualquier grado de las distintas áreas. El total de horas de los docentes de un área aplicadas al seminario no podrá ser inferior al 25% del total.

96.- La relación numérica docente estudiante no superará a los 30 estudiantes por docente grado 3 o superior.

97.- La cantidad de estudiantes que participarán en cada seminario estará comprendida, preferentemente, entre 60 y 120 estudiantes. Si verificadas las inscripciones el número de las mismas en alguna propuesta no quedara en el rango establecido se estará a lo que resuelva el Consejo con el asesoramiento de la CASYC, pudiéndose redistribuir a los estudiantes inscriptos.

A los efectos de instrumentar estas disposiciones los estudiantes al inscribirse deberán establecer más de una opción indicando prioridades.

98.- Al finalizar el dictado del curso y en conocimiento de la opinión sobre el mismo de los participantes, docentes y estudiantes, la CASyC evaluará el curso y elevará informe al Consejo.